

El BOLETIN OFICIAL, sale los Lunes, Miércoles y Viernes, de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas, sin cuyo requisito no se recibirán.



Se admiten suscripciones en esta Capital, calle de S. Agustín núm. 17 a 5 rs. el mes.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 185.

El Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 4 de este mes me dice lo que sigue.

Remito á V. S. el adjunto edicto convocatorio para las oposiciones á las Cátedras de 2.º año de Veterinaria en las escuelas subalternas de Córdoba y Zaragoza, que han de celebrarse en esta Corte; á fin de que se le dé la debida publicidad, insertándole en el Boletín oficial de esa provincia de su digno cargo.

Y he dispuesto que á continuacion se inserte el edicto que se cita para conocimiento del publico. Albacete 13 de Julio de 1849.— Luis Antonio Meoro.

EDICTO.

Se hallan vacantes las Cátedras de Patología general y especial, terapéutica, farmacología, arte de recetar y ostetricia, correspondientes al 2.º año de las escuelas subalternas de Veterinaria establecidas en Córdoba y Zaragoza, dotadas con diez mil reales cada una, segun determina el Real decreto de 19 de Agosto de 1847. Para ser admitido á la oposicion de dichas cátedras, se necesita: 1.º ser Español; 2.º tener 24 años cumplidos; 3.º haber obtenido título de profesor Veterinario. Los ejercicios de oposicion se celebrarán en la escuela superior de veterinaria ante el Tribunal que al efecto se nombre; consistiendo el primero, en un discurso cuya lectura no deberá pasar de tres cuartos de hora, ni bajar de media hora; el segundo, en una leccion de hora, concediéndole cuatro para

prepararse: el tercero, en un caso de Clínica despues de una hora de preparacion; y el cuarto, en un exámen de preguntas y práctico de herrado y forjado, arreglándose en un todo á lo que determina el reglamento general de Instrucción pública vigente, en los artículos desde el 130 hasta el 136 inclusive. Los que deseen optar á aquellas Cátedras presentaran en esta Direccion general las solicitudes acompañadas de sus títulos y con su relacion de méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas antes del 27 de Agosto próximo, en la inteligencia de que espirado este término no se admitirá instancia alguna aunque su fecha sea anterior.

Otra número 186.

El Administrador de Correos de esta Capital, me ha dirigido el siguiente anuncio.

Los Ayuntamientos y profesores de primera y segunda enseñanza que no hayan satisfecho el importe de la suscripcion al Boletín oficial de Instrucción pública, correspondiente al año de 1847, lo verificarán en la Administracion de Correos de esta Capital, en el término de 10 dias á contar desde el 13 de los corrientes, advirtiéndole que los que lo hubiesen hecho y tengan recibo particular del Comisionado para admitir suscripciones, lo cangearan en dicha oficina y en el referido término, por las cartas de pago que al efecto se le tiene remitida; en lo cual se halla interesado el servicio público que me está tan recomendado.

Y he acordado su insercion en este periódico oficial, para cumplimiento de quien corresponda. Albacete 14 de Julio de 1849.— Luis Antonio Meoro.

Otra numero 187.

En el Juzgado de 1.ª instancia de Villena se sigue causa criminal sobre el encuentro del cadáver del un hombre en la partida del

Real, término de la villa de Campo de Mica, pueblo de aquel partido, cuyo cadáver, por consecuencia de las diligencias practicadas, se infiere sea el de un joven llamado Juan Banista Reyes, de nación frances. Este montaba un caballo negro de la marca, con hierro P. en el costado izquierdo, calzado del pie derecho, una matadura sobre el lomo, herrado y los garzones bastante gruesos: iba provisto además de una escopeta y una carga de varias mercancías, mantas, pañuelos de seda, y de bañista, mantelería y una cantidad de dinero de ocho mil cuatrocientos rs. poco mas ó menos. A este extranjero le acompañaba un Español que se dice llamarse Alfonso Madroño, vecino de Almagro, de estatura baja, grueso y un dedo cortado en la mano izquierda. Por consecuencia de todo encargo á los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia, procedan á la busca del indicado Alfonso Madroño, del caballo y efectos robados al frances, y si aquel ó estos fuesen hallados sean puestos á disposicion del Sr. Juez de 1.^a instancia de Villena por quien son reclamados. Albacete 12 de Julio de 1849.—Luis Antonio Meoro.

Otra número 188.

Hállandose vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Vianos por haber acordado que cese en su desempeño D. Manuel Ramos, mediante su imposibilidad física, he dispuesto se anuncie en este periódico para que los aspirantes á dicha plaza puedan presentar sus solicitudes al Ayuntamiento, en el término de un mes, teniendo entendido que la dotacion consiste en 2200 rs. Albacete 12 de Julio de 1849.—Luis Antonio Meoro.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular.

Con el objeto de evitar en cuanto sea posible el desarrollo de algunas enfermedades consiguientes á la presente estacion; y dejandose sentir ya el calor de una manera notable, esta Comision se ha servido acordar que todas las escuelas públicas y privadas de los pueblos de esta provincia suspendan sus trabajos por la tarde, desde el 14 del actual, hasta 24 de Agosto próximo; penecurando á la vez, que la clase de mañana tenga lugar en horas cómodas. Lo que se participa á VV. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 14 de Julio de 1849.—El Presidente, Luis Antonio Meoro.—P. A. de la C. Mariano Tejada. —Sres. Presidentes de las Comisiones locales de Instruccion Primaria de los pueblos de esta provincia.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ANUNCIO.

D. Julian Dominguez y Dominguez, Administrador de Fincas del Estado de esta provincia.

Hago saber: Que por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de la misma se subasta por tiempo de cuatro años el arrendamiento de las fincas que con expresion de los puntos donde radican, corporacion á que pertenecieron, y tipos por que se anuncian son como siguen.

Capellania fundada por D. Matias Rodriguez.

Tipos.
Rs. Mts.

| | |
|--|---------|
| Un banegal de cinco taullas y cinco horas de agua de hilo de regueros en el partido de las Almenas término de Tobarra en | 250.. |
| Un olivar de cinco taullas y tres horas de agua en la huerta de la Vega de dicha villa en | 133..42 |
| Otro id. de tres taullas en el mismo pago que el anterior en | 50.. |

Cuya subasta ha de verificarse el dia 23 del corriente mes de once á doce de su mañana simultaneamente en esta capital y en la villa de Tobarra: en la primera se celebrará ante el Sr. Intendente, Administrador ó Inspector de Fincas del Estado, Asesor de Rentas y Escribano; en la segunda ante el Alcalde constitucional, Procurador sindico, Administrador subalterno del ramo, y Escribano ó Fiel de fechos, bajo la observancia del pliego de condiciones que estará de manifiesto á los licitadores que gusten interesarse en dicha subasta. Y para que llegue á conocimiento del público se inserta en el Boletín oficial Albacete 10 de Julio de 1849.—Julian Dominguez y Dominguez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Intendente militar de Valencia con fecha 9 del actual me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Intendente general militar en circular de 7 del actual me dice lo que sigue: Con esta fecha he resuelto que se saque á subasta en segunda y simultanea licitacion ante los estrados de esta Intendencia general y los del Ministerio principal de las posesiones de Africa el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos que existen en la plaza de Ceuta, desde 1.^o de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1850 cuyo acto tendrá lugar en ambas dependencias á la una de la tarde del dia 27 del

corriente mes, con las formalidades y bajo las bases establecidas en la Real orden de 26 de Diciembre de 1846.—En su consecuencia dispondrá V. S. que se dé publicidad en la forma acostumbrada á dicha segunda licitacion, dándose parte de haberlo ejecutado.—Lo traslado á V. para que disponga su insercion en el Boletín oficial de esa provincia y me dé aviso del número en que tenga efecto.

*Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en el servicio de que se trata. Al-
bacete 13 de Julio de 1849.—El Comisario de
Guerra, Raimundo Morques.*

EDICTO.

Nos D. Juan José Bonell y Orbe, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica Arzobispo de Toledo, Prímado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Pro-capellan mayor honorario y Confesor de la Reina Nuestra Señora, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida orden Española de Carlos III y de la Americana de Isabel la Católica, Senador del Reino, del Consejo de S. M., &c.

Hacemos saber: Que en este nuestro Arzobispado se hallan vacantes los Curatos de Casarubios del Monte, Brea, Cañizar y los demas que por el orden de Vicarías, y con expresion de sus clasificaciones, se designarán al final de este Edicto; los cuales hemos resuelto sacar á Concurso general abierto para los Eclesiásticos de este nuestro Arzobispado y de otra cualquiera Diócesis del Reino, para que se provean segun lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, planes aprobados por S. M., último Concordato, Constituciones Sinodales, Reales órdenes vigentes, uso y costumbre de este nuestro Arzobispado, previos rigurosos ejercicios escolásticos para los teólogos de media hora de leccion con puntos de veinte y cuatro sobre los números del Catecismo de S. Pio V que eligieren de los tres piques de la suerte, defensa, argumentos y exámen de media hora de moral, y para los canonistas en igual forma sobre las Decretales de Gregorio IX. Y prevenimos que tambien serán provistos los Curatos que vacaren una sola vez así por resultas del Concurso, como por otra cualquier causa, en el término de año y medio contado desde la fecha de este Edicto. Por tanto, los que quieran oponerse á los mencionados Curatos en el modo y forma que hemos expresado, se presentarán por sí, ó por Procurador ante nuestro Vicario General de Toledo é infrascripto Secretario de Concursos en el término de sesenta dias, contados desde la fecha esclusiva, con sus respectivos documentos, á saber: los Curas los títulos que acrediten el dia de la posesion de sus Curatos; y los nuevos opositores la fé de bautismo legalizada, cer-

tificación ó títulos de sus órdenes, años de estudio, grados, ejercicios literarios y demas que comprueben su conducta y capacidad para obtener la cura de almas; y los que no fueren de este Arzobispado traerán ademas letras testimoniales de sus Ordinarios con documento que acredite que en sus Diócesis son abiertos los Concursos para los de esta, en cuya forma y no de otra manera les serán admitidas sus oposiciones dentro del expresado término de sesenta dias, pasado el cual y practicados los ejercicios literarios y demas diligencias correspondientes, procederemos á la provision de cada uno de los Beneficios Curatos, proponiendo en terna á S. M. los que sean de Real Patronato, y nombrando desde luego por nuestra parte los que pertenezcan á nuestra provision ordinaria, teniendo presentes en todo las censuras, méritos y demas circunstancias de los opositores para atenderlos en justicia; debiendo advertir que no serán admitidos los que no sean naturales de estos Reinos, ó naturalizados legítimamente en ellos, los que hubiesen regresado Curato, los que no se hallen adornados de las circunstancias que se requieren, y los que tengan alguna inhabilidad conforme á derecho, práctica y costumbre de este Arzobispado para ser admitidos á ejercer en sus Concursos. Los opositores Párrocos de este nuestro Arzobispado deberán comparecer personalmente en los ocho primeros dias siguientes á los sesenta de este Edicto, á fin de que se proceda á la formacion de trineas y demas diligencias preparatorias, y no verificándolo les parará todo perjuicio sin que les aproveche el haber firmado la oposicion; y los nuevos podrán excusar á su arbitrio la comparecencia personal en Toledo hasta tanto que hayan ejercitado los Párrocos, quienes para este efecto tienen la antelacion. Y para que llegue á noticia de todos mandamos librar el presente Edicto (que se fijará en los sitios acostumbrados, y del que se remitirán ejemplares á los Señores Gefes Políticos de las Provincias que comprende este Arzobispado para su insercion en los Boletines oficiales, y á la administracion de la Imprenta Nacional para el mismo efecto en la Gaceta, conforme á lo prevenido en la Real orden de veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco), firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y refrendado del infrascripto nuestro Secretario de Concursos, en Madrid á treinta de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Juan José Arzobispo de Toledo.—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi Señor, Dr. D. Francisco de Sales Crespo, Secretario.

CURATOS VACANTES.

Vicaria general de Toledo.

- Casarubios del Monte
 - Arroba y anejos
 - Almonacid de Toledo
 - Carcedilla
- de término
de 2.º ascenso.
de 1.º ascenso.
id.

| | | | |
|-----------------------------------|-------------|------------------------------------|-----|
| Galapagar y anejo | id. | Pozo de Almoguera | id. |
| Hontanar de los Montes | id. | Prádena del Rincon | id. |
| Los Molinos | id. | Puebla de la Muger Muerta | id. |
| Torre de Esteban Hambran | id. | Redueña | id. |
| Albarel de Tajo | de entrada. | Robledillo de la Jara y anejos | id. |
| Aldea del Fresno | id. | San Mamés y anejos | id. |
| Aldeanecabo | id. | Serrada | id. |
| Areicollar y anejo | id. | Taragudo | id. |
| Arroyomolinos | id. | Valdenoches (Tenientazgo perpetuo) | id. |
| Barojon | id. | Valdesotos | id. |
| Elechosa y anejos | id. | Venturada | id. |
| Fresnedillas | id. | Villalvilla | id. |
| Garvayuela (Tenientazgo perpetuo) | id. | Villaseca de Uceda | id. |
| Hornigios | id. | Villavieja | id. |
| Marjaliza | id. | Yebes | id. |
| Navalagamella | id. | | |
| Navalecarnero (Vicaría perpetua) | id. | | |
| Navalquejigo | id. | | |
| Otero | id. | | |
| Paredes de Escalona | id. | | |
| Pelayos | id. | | |
| Perales de Milla | id. | | |
| Robledo de Chavela | id. | | |
| San Silvestre | id. | | |
| Ventas de Retamosa | id. | | |
| Villamanta | id. | | |
| Villamantilla y anejo. | id. | | |
| Villanueva de Bogas | id. | | |
| Villanueva del Pardillo | id. | | |
| Villarta de los Montes | id. | | |
| Zarzalejo | id. | | |

Vicaria general de Alcalá.

| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| Brea | de término. |
| Camarma de Esteruelas | id. |
| Cañizar | id. |
| Cabanillas del Campo | de 2.º ascenso. |
| Daganzo de Abajo | id. |
| Valdearenas | id. |
| Alapardo | de entrada. |
| Alameda del Valle | id. |
| Alcala (Santiago y los Hueros) | id. |
| Añoñon | id. |
| Berzosa | id. |
| Borriano y anejos | id. |
| Cabanillas de la Sierra y anejo | id. |
| Cabrita | id. |
| La Cabrera y anejo | id. |
| Camarma del Caño | id. |
| Campoalvillo (Tenientazgo perpetuo) | id. |
| Chozas de la Sierra | id. |
| Escopete | id. |
| Fresno de Toroto | id. |
| Fuertes | id. |
| Galapagos | id. |
| Hornela de Buitrago | id. |
| Horeajo de la Sierra y anejos | id. |
| Horeajuela de la Sierra | id. |
| Jocar y Fragnas | id. |
| Manzanares el Real y anejo | id. |
| Mosones | id. |
| Mierla y anejos | id. |
| Moralzarzal | id. |
| Paredes de Buitrago | id. |
| Peñalba | id. |
| Piñilla del Valle | id. |
| Piñuecar | id. |

| | | |
|-----|------------------------------------|-----|
| id. | Pozo de Almoguera | id. |
| id. | Prádena del Rincon | id. |
| id. | Puebla de la Muger Muerta | id. |
| id. | Redueña | id. |
| id. | Robledillo de la Jara y anejos | id. |
| id. | San Mamés y anejos | id. |
| id. | Serrada | id. |
| id. | Taragudo | id. |
| id. | Valdenoches (Tenientazgo perpetuo) | id. |
| id. | Valdesotos | id. |
| id. | Venturada | id. |
| id. | Villalvilla | id. |
| id. | Villaseca de Uceda | id. |
| id. | Villavieja | id. |
| id. | Yebes | id. |

Vicaria de Madrid.

| | |
|--------------------------------|-----|
| Vacia-Madrid y Perales del Rio | id. |
| Ambroz (Tenientazgo perpetuo) | |

Vicaria de Talavera.

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| Anchuras | de entrada. |
| Aznar | id. |
| Cazalegas | id. |
| Elan de Vacas | id. |
| Mañosa | id. |
| Navatrasierra (Tenientazgo perpetuo) | id. |
| Pepino | id. |
| Piedraescrita y anejos | id. |
| Robledo del Mazo y anejo | id. |
| Villar del Pedroso | id. |

Vicaria de Alcazar.

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| Bagarra | de 2.º ascenso. |
| Marta (Tenientazgo perpetuo) | de entrada. |
| Molinicos | id. |
| Barrax (Beneficio de concurso) | |

Vicaria de Ciudad-Real.

| | |
|--------------------------|-------------|
| Poblachuela | de entrada. |
| Almaden, 2.º capellania. | |

Vicaria de Huescar.

| | |
|-------------------------|-------------|
| Huescar—Santa María | de término. |
| San Clemente de Guardal | de entrada. |
| Toscana | id. |

Vicaria de Cazorra.

| | |
|-----------------------|-------------|
| Buesa ó Huesa y anejo | de entrada. |
| Chilluevar | id. |
| Hinojares | id. |
| Molar | id. |

Edicto convocatorio á Concurso en el Arzobispado de Toledo con término de sesenta dias.

Imprenta de NICOLAS SOLER.
Calle de S. Agustin número 17.